

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.027,964 por hora	Pesos Tres Mil Veintisiete Con Novecientos Sesenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.271,837 por hora	Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Un Con Ochocientos Treinta y Siete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 334,293 por hora por MVA	Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Con Doscientos Noventa y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 334,293 por hora por MVA	Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Con Doscientos Noventa y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 66.352,190 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos Con Ciento Noventa Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 45.568.893 Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Tres



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de Transnoa S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.